

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que ordena el traslado de los Juzgados Primero y Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

13/may/2022 ACUERDO del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que ordena el traslado de los Juzgados Primero y Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, al interior del recinto conocido como Ciudad Judicial Cholula.

CONTENIDO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL QUE ORDENA EL TRASLADO DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, AL INTERIOR DEL RECINTO CONOCIDO COMO CIUDAD JUDICIAL CHOLULA 3

 ACUERDO PRIMERO 3

 ACUERDO SEGUNDO 3

 ACUERDO TERCERO 3

 ACUERDO CUARTO 4

 ACUERDO QUINTO 4

 ACUERDO SEXTO 4

 ACUERDO SÉPTIMO 4

 ACUERDO OCTAVO 5

RAZÓN DE FIRMAS..... 6

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL QUE ORDENA EL TRASLADO DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, AL INTERIOR DEL RECINTO CONOCIDO COMO CIUDAD JUDICIAL CHOLULA

ACUERDO PRIMERO

Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 96 fracciones XXII y XL de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, se ordena el traslado de los Juzgados Primero y Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, al recinto conocido como Ciudad Judicial Cholula, ubicado en la Calle catorce Poniente número 1318, C.P. 72760, asimismo se constituye este como el domicilio oficial de los Juzgados referidos, y por ende como recinto oficial e inviolable, a partir del día dieciséis de mayo de dos mil veintidós.

ACUERDO SEGUNDO

Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 96 fracciones XXII y XL y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye a la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto, se realicen las gestiones necesarias para alojar en el citado recinto a los Juzgados en mención a efecto de que inicien operaciones en las instalaciones antes indicadas.

ACUERDO TERCERO

Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96 fracciones XXII, XL y 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena comunicar lo anterior a la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado, a efecto de que se realicen las gestiones y adecuaciones necesarias por cuanto hace a la infraestructura tecnológica del nuevo recinto de los Juzgados Primero y Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, para su correcto funcionamiento, así como para su debida actualización y publicación en el directorio del Poder Judicial del Estado y se realice el comunicado oficial en la página web del mismo.

ACUERDO CUARTO

Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracciones XXII y XL de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, atendiendo a lo acordado en el primer punto, se ordena comunicar este acuerdo a la Unidad de Comunicación y Vinculación Social del Poder Judicial del Estado, a efecto de que se sirva difundir por medio de las redes correspondientes de este Poder Judicial, el cambio de sede de los Juzgados Primero y Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula.

ACUERDO QUINTO

Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 96 fracciones XXII y XL de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye a los Titulares de los Juzgados Primero y Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, a efecto de que se realicen las acciones que resulten necesarias para el traslado de los Juzgados de los que son titulares, a la nueva sede, incluido el comunicado a los usuarios del servicio bajo el formato institucional que fuera remitido por la Unidad de Comunicación y Vinculación Social del Poder Judicial del Estado.

ACUERDO SEXTO

Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 96 fracciones XXII y XL de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena a los titulares de los Juzgados Primero y Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, comunicar el presente acuerdo a los Juzgados Municipales de Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Juan C. Bonilla, San Andrés Cholula, San Gregorio Atzompa, Santa Isabel Cholula, San Jerónimo Tecuanipan, San Nicolás de los Ranchos, San Pedro Cholula y Tlaltenango. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ACUERDO SÉPTIMO

Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 96 fracciones XXII y XL de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por tratarse de un acuerdo de inminente relevancia social, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del

Estado, comunicándose para gestionar tal trámite al Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto.

ACUERDO OCTAVO

Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 96 fracciones XXII y XL de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina que el cambio de domicilio oficial, surtirá efectos a partir del día dieciséis de mayo de dos mil veintidós. Comuníquese y cúmplase.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que ordena el traslado de los Juzgados Primero y Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, al interior del recinto conocido como Ciudad Judicial Cholula; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 13 de mayo de 2022, Número 9, Cuarta Sección, Tomo DLXV).

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla funcionando en Pleno. El Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. **MAGISTRADO HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ.** Rúbrica. El Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. **MAGISTRADO JOEL SÁNCHEZ ROLDAN.** Rúbrica. El Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. **MAGISTRADO JARED ALBINO SORIANO HERNÁNDEZ.** Rúbrica. La Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. **ABOGADA YRINA YANET SIERRA JIMÉNEZ.** Rúbrica.